



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

**“Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa”**

**Resolución de Adjudicación No. CCC-2022-003.**

**Referencia.- MIDE-CCC-CP-2022-0003**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.), del día primero (01) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por Coronel **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Piloto **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**; Coronel Abogado Lic. **JOAQUINCITO BOCIÓ FAMILIA**, ERD., (M.A.), Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIDE, **Miembro**; y Mayor **SHEILLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

**ÚNICO:** Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0003**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CUERPO MÉDICO Y SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS**, y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

## PREÁMBULO

**ATENDIDO (1):** A que el día nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0003**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CUERPO MÉDICO Y SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)) y en la página Institucional ([www.licitaciones@mide.gob.do](mailto:www.licitaciones@mide.gob.do)).

**ATENDIDO (2):** A que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0003**, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**” y Económicas “**Sobres B**”, a las dos cero cero minutos de la tarde (2:00 pm), del día dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera, ubicado en las instalaciones del Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

**ATENDIDO (3):** A que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas **OFICCLIN COMERCIAL, SRL; RONAJS FARMACÉUTICA, SRL., INDUBOT, SRL;** retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

**ATENDIDO (4):** A que siendo las dos y trece minutos de la tarde (2:13 pm), del día dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**” y las Ofertas Económicas “**Sobres B**”, que fueron presentados por las empresas **OFICCLIN COMERCIAL, SRL; RONAJS FARMACÉUTICA, SRL., INDUBOT, SRL;** de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a las aperturas de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, de acuerdo al orden de llegada.

**ATENDIDO (5):** A que una vez clausurado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos designados, las Ofertas Técnicas para fines de la evaluación correspondiente.

**ATENDIDO (6):** A que las Ofertas Económicas “**Sobres B**”, fueron entregadas a la representante del Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fecha establecida para las aperturas de los mismos.

**ATENDIDO (7):** A que en fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Notario actuante emitió el acta notarial de apertura de Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en la cual se detallan los nombres de las empresas participantes.

**ATENDIDO (8):** A que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Definitivo de evaluación de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en el cual recomiendan que sea habilitada y notificada para la aperturas de la Oferta Económica “**Sobre B**”, la siguiente empresa **OFICCLIN COMERCIAL, SRL**; y que sean deshabilitadas y notificadas para que no participen en la apertura de las ofertas Económicas, por no sobrepasar la evaluación técnica “**Sobre A**”, las siguientes empresas **RONAJUS FARMACÉUTICA, SRL., INDUBOT, SRL.**

**ATENDIDO (9):** A que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, emitió la resolución en la cual aprueban el Informe Definitivo elaborado por los Peritos designados.

**ATENDIDO (10):** A que en fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, procedió a notificarles mediante carta a la empresa que fue habilitada para pasar a la apertura de la Oferta Económica “**Sobre B**”.

**ATENDIDO (11):** A que siendo las dos y dieciséis minuto de la tarde (02:16 pm), del día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a iniciar la lectura de la Oferta Económica “**Sobre B**” de la Oferta previamente habilitada, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público actuante de los del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

**ATENDIDO (12):** A que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), los Peritos designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

**PRIMERO: Recomendar** la adjudicación de los Medicamentos indicados más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a la propuesta técnica y económica presentadas por la oferente y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado al efecto:

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>1</b>	Immunoglobina Tetánica Humana	1,000.00	UD
<b>2</b>	Insulina Recomendlin-R	1,000.00	UD
<b>3</b>	Salbutamol P/NEB.	200.00	UD
<b>4</b>	Guante examen M/par	1,000.00	PAR
<b>5</b>	Guante examen L/par	1,000.00	PAR
<b>6</b>	Lidocaína Jalea Tópica	100.00	UD
<b>7</b>	Solución Manitol Fr/1000	96.00	UD
<b>8</b>	Radinitida ampolla	200.00	UD
<b>9</b>	Lactato de ringer 1000 ML	24.00	UD

10	Dextrosa al 5% 1000 ML	24.00	UD
11	Ácido ascórbico 500 MG	1,000.00	UD
12	Jeringa de 1 CC	500.00	UD
13	Jeringa de 5 CC	500.00	UD
14	Jeringa de 10 CC	500.00	UD
15	Vendaje elástico 6*5 pulg.	200.00	UD
16	Guante estéril #7 1/2 par	1,000.00	UD
17	Guante estéril #8	1,000.00	UD
18	Glucerna líquida CAJ. /24 ud.	10.00	CJA.
19	Diclofenac Ampolla 75 MG	500.00	UD
20	Amikacina en ampolla	500.00	UD
21	Captopril 25 MGTABL	1,000.00	TAB
22	Captopril 50MG TAB	1,000.00	TAB
23	Dexametasona INY. 8ml	300.00	UD
24	Difenhidramina Amp. 2 ml	500.00	UD
25	Furosemida Amp 2 ml	300.00	UD
26	Hidrocortisona 100MG	1,000.00	UD
27	Keterolaco amp. 30 mg	1,000.00	UD
28	Metoclopramida amp. 10 mg	1,000.00	UD
29	Metronidazol infusión 500 mg	100.00	UD
30	Nafazolina Gotas oftálmicas	300.00	UD
31	N-butil ampolla	300.00	UD

**SEGUNDO:** Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación a la Empresa **OFICCLIN COMERCIAL, SRL; LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CUERPO MÉDICO Y SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS**, por un periodo de cinco (05) meses, por el monto de cuatro millones setenta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos dominicanos con 20/100 (**RD\$4,079,861.20**), por ser el monto ofertado por dicha empresa.

**TERCERO: APROBAR**, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

**CONSIDERANDO (13):** A que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.*

**CONSIDERANDO (14):** A que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”*.

**CONSIDERANDO (15):** A que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica”*.

**CONSIDERANDO (16):** A que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomienda que sea adjudicada la empresa **OFICCLIN COMERCIAL, SRL**, por ser la más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuesta.

**CONSIDERANDO (17):** A que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: *“Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación”*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0003**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Evaluación Combinada de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0003**, de

fecha 28/02/2022, emitido por los Peritos designados, en el cual recomiendan la Adjudicación del proceso de referencia.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0003**, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vista la oferta económica propuesta por la empresa **OFICCLIN COMERCIAL, SRL**; la cual además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, decide:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 28/02/2022, emitido por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0003**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CUERPO MÉDICO Y SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS**, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** a la empresa, **OFICCLIN COMERCIAL, SRL**; **LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CUERPO MÉDICO Y SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS**, por el monto de cuatro millones setenta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos dominicanos con 20/100 (**RD\$4,079,861.20**)), por un periodo de cinco (05) meses.

**TERCERO: INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

**CUARTO:** Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce y veinte minutos de la tarde (12:20), del día primero (01) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ DE COMPRAS (MIDE)



**MANUEL DE JS. FIGUERO MERCEDES,**  
Coronel Piloto, FARD.  
**Miembro**



**Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA,**  
Coronel Abogado, ERD., (M.A).  
**Asesor Legal**



**WILSON S. BRITO MEJÍA,**  
Tte. Coronel ERD.  
**Miembro**



**SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO,**  
Mayor, ERD.  
**Miembro**



**EULER E. SIERRA PÉREZ,**  
Coronel, FARD.  
**Presidente**

